

➤ **CATEDRA: TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS CONTABLES

➤ **CARRERA**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

➤ **TURNO**

MAÑANA Y TARDE

➤ **SEMESTRE**

PRIMERO 2013

➤ ***Asignaturas correlativas previas***

TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I (Examen final aprobado)

➤ ***Asignaturas correlativas posteriores***

No posee.

➤ **DOCENTES**

Profesor Titular: Cont. Mario Ruben Comellas
Profesores Asociados: – Cont. Susana Gómez Vera
JTP: Cont. Susana Gómez Vera/ Cont. Jorge Fernández

➤ OBJETIVOS

El objetivo principal es capacitar al alumno de la carrera de Contador Publico Nacional en el conocimiento del sistema tributario, en los distintos aspectos vinculados con la tributación y en la interpretación y aplicación de las normas.

El objetivo final es dotar al alumno de una formación profesional acorde y apta que le permita interactuar en el contexto actual, tanto publico como privado. Para ello se procura que el alumno aprenda a:

- Conocer y comprender el sistema tributario en sus aspectos conceptuales
- Comprender la vinculación entre la teoría y la técnica impositiva
- Integrar los conceptos y principios teóricos para aplicarlos a la situación real, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.
- Interpretar y manejar los distintos programas de aplicación (aplicativos) emanados de los organismos de control (AFIP, DGR , u otros vinculados)
- Determinar los efectos impositivos en situaciones específicas de negocios presentes como futuros.
- Formarse criterios que le permitan la correcta interpretación y adaptación a las reformas de impuestos y procedimientos tributarias que ocurrieran en el tiempo.
- Fundamentar y defender los criterios aplicados a la solución de los distintos casos que susciten conflictos de intereses en materia tributaria.
- Concientizar de la importancia ética en el proceder como estudiante para que se convierta en su hábito profesional.

➤ CONTENIDOS

PROGRAMA ANALITICO DE ESTUDIOS

UNIDAD 1 – Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos nacionales

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Organización y competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Autoridades. Requisitos. Facultades y Funciones.
- 1.3. Principio de interpretación y aplicación de las leyes. Métodos de interpretación
- 1.4. Domicilio fiscal. Nociones Generales. Efectos. Cambio de Domicilio.
- 1.5. Términos. Modo de computarlos. Días hábiles administrativos. Términos por días, meses, anos. Términos por horas.
- 1.6. Relación jurídico tributaria. Concepto. Elementos. Sujetos de los deberes Impositivos. Responsables por deuda propia. Responsables del cumplimiento de deuda ajena.
- 1.7. Determinación y Percepción de Impuestos. Declaración Jurada y Liquidación Administrativa del tributo. Determinación de Oficio: Concepto, casos en que

- procede, procedimiento, formalidades, efectos.
- 1.8. Extinción de la Obligación Tributaria. Pago: forma, lugar e imputación. Anticipos. Compensación. Acreditación y devolución. Retención. Pago Provisorio de Impuestos vencidos. Prorroga.
 - 1.9. Facultades de Verificación y fiscalización. Obligaciones del contribuyente, responsables y terceros. Secreto fiscal.
 - 1.10. Intereses. Resarcitorios. Punitorios. Liquidación.
 - 1.11. Infracción Fiscal. Naturaleza jurídica. Clasificación. Infracciones formales: Multa, clausura. Omisión de Impuestos: Sanciones. Defraudación. Eximición y reducción de sanciones. Plazo para el pago de las multas. Atenuantes y agravantes. Plazo para el pago de multas
 - 1.12. Prescripción. Concepto. Prescripciones de las acciones y poderes del fisco. Prescripción de Impuestos. Prescripción de multas y clausuras. Prescripción de la acción de repetición. Suspensión. Interrupción.
 - 1.13. Los conflictos de intereses en materia tributaria. Procedimiento penal y contencioso administrativo. Del sumario. De la clausura Preventiva. Recurso de Reconsideración o apelación. Acción y demanda de repetición
 - 1.14. Procedimiento contencioso judicial. Demanda contenciosa. Demanda por repetición. Procedimiento judicial.
 - 1.15. Juicio de ejecución fiscal.
 - 1.16. Formas de Notificación.
 - 1.17. Requisitos para la transferencia de bienes.
 - 1.18. Acreditación de cumplimiento fiscal
 - 1.19. Deberes de Entidades, de funcionarios públicos y de beneficiarios de franquicias tributarias.
 - 1.20. Embargo Preventivo
 - 1.21. Régimen especial de fiscalización para determinados contribuyentes. Presunción de exactitud de las declaraciones juradas presentadas. Normas de procedimiento. Sanciones. Gravámenes a los que se aplica el régimen.
 - 1.22. Tribunal Fiscal de la Nación. Organización y Competencia. Sede. Constitución. Distribución de expedientes. Plenario. Computo de términos. Acciones y recursos. Sentencia.
 - 1.23. Ley Penal Tributaria. Consideraciones generales. Delitos tipificados. Responsables. Responsabilidad de profesionales.

UNIDAD 2 – Impuesto al valor agregado.

- 2.1. Características Generales
- 2.2. Objeto: Venta de cosas muebles. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Importaciones definitivas de cosas muebles. Prestaciones realizadas en el exterior. Concepto de Venta. Trabajo sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio.
- 2.3. Sujeto Pasivo: Sujetos alcanzados por el impuesto. Casos
- 2.4. Nacimiento del hecho imponible. Casos en los que se perfecciona
- 2.5. Exenciones. Clasificación. Objetivas. Subjetivas. Importaciones y Exportaciones
- 2.6. Liquidación. Base imponible. Precio de operaciones gravadas. Conceptos que integran el precio. Casos particulares. Débito Fiscal: Concepto, situaciones. Crédito fiscal: Concepto, destinados a operaciones gravadas, exentas y no

- gravadas. Casos particulares. Saldos a favor: Saldo técnico y de libre disponibilidad. Importaciones: Determinación de la base de imposición.
- 2.7. Compra venta de bienes de uso. Habitualidad en la compra de bienes usados a consumidores finales. Mercado de Cereales a término. Comisionistas o consignatarios. Intermediarios que actúen por cuenta y orden de terceros. Servicios de turismo. Régimen especial por concesión de explotación.
 - 2.8. Periodo fiscal de liquidación. Tasas
 - 2.9. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Impuestos comprendidos. Impuesto Mensual a Ingresar. Categorías. Forma de Pago. Declaración Jurada categorizadora y recategorizadora. Opción. Renuncia. Exclusiones. Facturación y Registracion. Características. Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes eventuales. Características.
 - 2.10. Inscripción. Efectos y obligaciones que genera. Responsable Inscripto sus obligaciones. Operaciones con otros Responsables Inscriptos. Operaciones con Responsables NoInscriptos. Operaciones con consumidores finales. Operaciones de responsables no inscriptos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
 - 2.11. Facturación y Registracion. Sujetos obligados. Factura. Requisitos. Medios de facturación: Obligatoriedad. Libros y registros. Formalidades de la registracion. Modalidad. Casos especiales.
 - 2.12. Exportaciones. Régimen especial. Características. El exportador y la exportación. Créditos fiscales vinculados. Computo. Acreditación, devolución o transferencia de los saldos a favor.
 - 2.13. Regímenes especiales de ingreso del impuesto.

UNIDAD 3 – Impuestos Internos

- 3.1. Antecedentes. Ambito de aplicación. Normativa. Conceptos Gravados
- 3.2. Hecho imponible. Expendio. Auto consumo. Diferencias por inventario. Elaboración y transporte.
- 3.3. Sujetos pasivos
- 3.4. Liquidación del impuesto. Determinación de la base imponible. Por operaciones en el mercado interno. Por operaciones de importación. Posterior expendio del producto importado.
- 3.5. Precio de venta imponible. Deduciones admitidas. Disposiciones específicas.
- 3.6. Especies gravadas. Contenidos y alicuotas
- 3.7. La obligación tributaria. Cancelación. Pago. Computo de pago a cuenta. Compensaciones
- 3.8. Importaciones y Exportaciones. Exenciones
- 3.9. Exportaciones
- 3.10. Disposiciones complementarias. Instrumentos fiscales. Deberes formales

UNIDAD 4 – Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural

- 4.1. Objeto
- 4.2. Hecho Imponible
- 4.3. Sujetos Pasivos del Impuesto
- 4.4. Monto del impuesto a liquidar.

UNIDAD 5 – Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias

- 5.1. Objeto
- 5.2. Sujetos
- 5.3. Alicuotas
- 5.4. Exenciones
- 5.5. Pago a cuenta de otros gravámenes
- 5.6. Aplicación, percepción y fiscalización

UNIDAD 6 – Provincia de Mendoza. Procedimiento para la Aplicación, Percepción y Fiscalización de Impuestos.

- 6.1. Principios generales de la administración fiscal
- 6.2. Organos de la Administración Fiscal
- 6.3. Sujetos Pasivos de las Obligaciones Fiscales
- 6.4. Deberes formales de los Sujetos Pasivos y demás Responsables
- 6.5. Determinación del débito tributario
- 6.6. Extinción del Débito Tributario. Pago. Compensación. Prescripción
- 6.7. Infracciones y sanciones
- 6.8. Exenciones. Casos
- 6.9. Procedimiento Administrativo Fiscal. Acciones y recursos. Notificaciones. Plazos Procesales. Domicilios. Procedimiento de Apremio. El tribunal administrativo fiscal.

UNIDAD 7 – Provincia de Mendoza. Impuesto sobre los Ingresos Brutos

- 7.1. Objeto. Concepto de habitualidad
- 7.2. Sujetos Pasivos
- 7.3. Base Imponible. Casos particulares. Conceptos que no integran la base imponible
- 7.4. Exenciones. Clasificación. Casos
- 7.5. Periodo Fiscal. Método de Imputación. Casos particulares
- 7.6. Liquidación e Ingreso del Gravamen. Alicuotas. Casos especiales. Impuesto Mínimo
- 7.7. Facturación y Registraron. Obligaciones
- 7.8. Convenio Multilateral. Régimen General. Regímenes especiales. Organismo de aplicación.

UNIDAD 8 – Procedimiento para la aplicación y fiscalización en el Sistema Previsional

- 8.1. Sistema Unico de la Seguridad Social
- 8.2. Recursos de la Seguridad Social. Aplicación. Recaudación. Verificación y Fiscalización.
- 8.3. Declaraciones juradas. Determinación de deudas

➤ ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL DICTADO DE CLASES

Las clases tienen el carácter de teórico – prácticas. Estas se desarrollarán mediante la exposición teórica, el desarrollo de casos prácticos, la exposición de especialistas invitados, la participación en conferencias.

Será indispensable el conocimiento de la legislación vigente previa al desarrollo de los casos prácticos.

La metodología tiene como objetivo principal que el alumno adquiera las herramientas a utilizar en los casos concretos de las actividades desarrolladas, tanto en el sector público como privado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL SEMESTRE QUE NO SE DICTA CLASES

Se programarán algunas clases magistrales con invitados especiales. Se propiciará el desarrollo de un grupo de trabajo para mantener actualizados a los alumnos interesados en función de los cambios en materia tributaria y previsional

Se dedicará tiempo a la elaboración de casos prácticos y ejercicios para ser aplicados en cursos posteriores.

➤ RECURSOS DIDACTICOS

RECURSOS A UTILIZAR PARA EL DICTADO DE LAS CLASES

Las clases tienen el carácter de teórico - prácticas, utilizando en ellas el método de casos, trabajos prácticos, conferencias. Dichos objetivos se materializarán: 1) En la Dirección de Informática y Telecomunicaciones con la utilización de los sistemas aplicativos exigidos por los organismos de control; 2) En las aulas se utilizará el pizarrón y retroproyectores

➤ BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA GENERAL

BIBLIOGRAFIA BASICA POR UNIDAD

- Villegas, Héctor B: "Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario" Ed. Desalma, Bs.As.
- Guliani Fonrouge, Carlos M. Navarrine, Susana C. "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social" Ed. Desalma Bs.As.
- Navarrine, Susana; Guliani Fonrouge, Carlos M: "Derecho Financiero, Tributario y Aduanero" 1º tomo. Edición 9º, 2005
- Dino Jarach "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Ed. Cangallo, Bs.As.
- Gómez Teresa y Folco Carlos: "Procedimiento Tributario" Ed. La Ley Bs.As. 5º Edición 2007
- Celdeiro, Ernesto Carlos: "Procedimiento Tributario" Ed. Nueva Técnica SRL
- López Alejandro: "Ley 11683 Anotada". Ed. La Ley –
- Alvarez Echagüe, J. M. (Director): "Procedimiento tributario. Comentario a la ley 26044 Antievasión II" - Ed. 2005
- Gómez Teresa y otros autores: "Estudio sobre el Proceso Penal tributario". Editorial Errepar Ed. actualizada.-
- Pérez Daniel: "Procedimiento tributario. Recursos de la Seguridad Social" Editorial Errepar 2006
- Lobera Elizabeth R.: "Procedimiento tributario ante la AFIP" Editorial Errepar.
- Lobera Elizabeth R. "Procedimiento tributario ante TFN/Justicia" 2º Ed. Revisada y actualizada
- Cerchiara, Claudia M.: "Valor agregado" 5º ed. Editorial Errepar.
- Campastro Miriam: "Turismo: IVA/Ganancias/Ingresos Brutos" Editorial Errepar 10/2007
- Balán, Osvaldo – Zilli, Osvaldo: "Construcciones: IVA/Ganancias/ITI/Ingresos Brutos-Fideicomisos". Editorial Errepar 02/2007
- Marchevsky, Rubén A.: "Impuesto al Valor Agregado, Análisis integral" Editorial Errepar
- Cáceres Alberto I.: "Impuesto al valor agregado" Ed. La Ley
- Fenochietto Ricardo: "El impuesto al valor agregado" 2º Edición Editorial La Ley
- Oklander Juan: "Impuesto al Valor Agregado" Edición La Ley
- Oklander, Baldo, Policilla, Harvey: "Recupero de IVA por exportación"
- Enrico Federico, Rodríguez Guillermo: Editorial La Ley - 10/2005
- Cerchiara, Claudia; "Impuestos Internos" Editorial Errepar Revisada y actualizada al
- Gurfinker de Wendy Lilian: "Impuestos Internos" 2º edición - Editorial La Ley
- Litvak José: "La imposición sobre base presunta" Editorial La Ley –
- Código Fiscal Mendoza – Ley Impositiva Mendoza
- Errepar: colección de Impuestos, Buenos Aires
- Leyes, Decretos, Resoluciones y demás normas tributarias nacionales y provinciales referidas a los impuestos que se desarrollan en el curso.-
- Búsqueda en Internet de normas:
 - AFIP: www.afip.gov.ar
 - ANSES: www.anses.gov.ar
 - Ministerio de Economía: www.mecon.gov.ar
 - Provincia de Mendoza: www.mendoza.gov.ar
- Revistas:
 - Doctrina tributaria: Impuestos y Boletín impositivo de la AFIP

UNIDAD 1 – Procedimiento para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos nacionales

La identificada con los puntos 1, 2,3, 9,10, 11.1, 11.3 y 12. 15.16.17

UNIDAD 2 – Impuesto al valor agregado.

La identificada en los puntos 4,5, 9, 10, 11.1, 11.3. Y 12.

UNIDAD 3 – Impuestos Internos

La identificada en los puntos 6, 7, 9, 10, 11.1., 11.3. Y 12.

UNIDAD 4 – Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural

La identificada en los puntos 9, 10, 11.1., 11.3. Y 12.

UNIDAD 5 – Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias

La identificada en los puntos 9, 10, 11.1, 11.3. Y 12.

UNIDAD 6 – Provincia de Mendoza. Procedimiento para la Aplicación, Percepción y Fiscalización de Impuestos.

La identificada en los puntos 13, 9, 10, 11.4. Y 12.

UNIDAD 7 – Provincia de Mendoza. Impuesto sobre los Ingresos Brutos

La identificada en los puntos 8, 9, 10, 11.4, 12 y 13. 14

UNIDAD 8 – Procedimiento para la aplicación y fiscalización en el Sistema Previsional

La identificada en los puntos 2, 9, 10, 11.2 y 12.

➤ **REGULARIDAD**

a) **Regularidad:** La regularidad se obtiene mediante:

- la aprobación de dos evaluaciones parciales.
- asistencia mínima del 75% de las clases.

b) Control de Lectura: En las fechas establecidas en el calendario de actividades, el Alumno deberá rendir los controles de lecturas programados. Los temas están descritos en el calendario de actividades. Cada control de lectura tendrá un máximo de

100 puntos y una ponderación del 15 %, a los efectos de integrar las evaluaciones parciales.

c Evaluación por examen parcial

El alumno deberá rendir y aprobar los dos exámenes parciales que contendrán teoría y práctica. El puntaje de cada examen parcial se obtiene de la siguiente forma:

85 % puntaje obtenido en la evaluación parcial, y el 15 % restante del promedio de la calificación obtenida en los controles de lectura. Para aprobar cada examen parcial se requiere un puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos. Existirá la posibilidad de 1 parcial recuperatorio, cuya calificación consistirá en un máximo de 100 puntos, aprobándose con un mínimo de 60 puntos. La ponderación es de 100 % del puntaje obtenido en dicha ponderación.

➤ EVALUACION Y PROMOCION

PROMOCION DIRECTA

Evaluación Integradora Final

De acuerdo a lo previsto por el art. 28 y art. 29 del reglamento interno, los alumnos que hayan logrado la condición de regulares, podrán rendir la Evaluación Integradora Final, siempre y cuando hayan aprobado el examen final de Teoría y Técnica Impositiva I. En caso de obtener un puntaje igual o mayor a 60 puntos en dicha evaluación, logrará la promoción directa de la materia debiendo inscribirse en un Turno de Exámenes para que sea registrada su calificación definitiva en el Libro de Exámenes correspondiente.

PROMOCION INDIRECTA

Los alumnos regulares que no obtuvieron el 60% mínimo necesario para promocionar, tienen la posibilidad de promocionar la materia indirectamente, esto es, mediante la aprobación de un Examen Final (escrito u oral) dentro de los dos ciclos lectivos posteriores a la regularidad. Para aprobar dicho examen se requiere un puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 puntos.